

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1871-2017
BITÁCORA: 20/G3-0230/09/17



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Oaxaca, Oaxaca, 05 de Octubre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ABIGAIL RAMIREZ REYES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1692-2017 de fecha 30 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Guacamaya Ubicado en la Agencia de San Esteban Ozolotepec, Santa Maria Ozolotepec, D-20-424-GUA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 852.073 Metros cúbicos	71	111	181	17927280	17927350
La Guacamaya Ubicado en la Agencia de San Esteban Ozolotepec, Santa Maria Ozolotepec, D-20-424-GUA-001/11, madera motoaserrada, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 12.623 Metros cúbicos	2	182	183	17927351	17927352
La Guacamaya Ubicado en la Agencia de San Esteban Ozolotepec, Santa Maria Ozolotepec, D-20-424-GUA-001/11, Leña, <i>Alnus spp.</i> , (Aile), 29.349 Metros cúbicos	2	184	185	17927353	17927354
La Guacamaya Ubicado en la Agencia de San Esteban Ozolotepec, Santa Maria Ozolotepec, D-20-424-GUA-001/11, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 193.896 Metros cúbicos	16	186	201	17927355	17927370

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

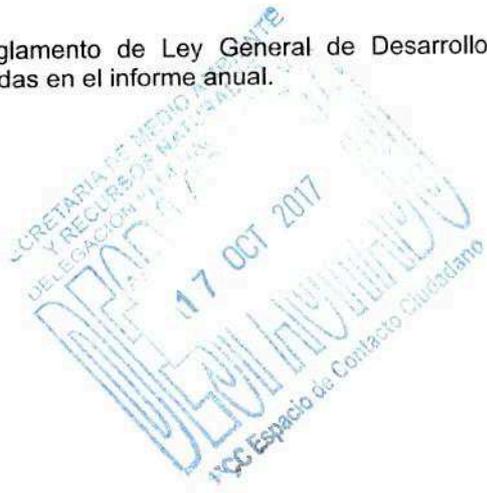
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 140.255.742.7.3.12/2012
TVGI*DDRP*MAGR*GJAL



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

